



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondeha  
Ministerio de  
HACIENDA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

BAGP

Transparencia

Ciudadanía

Transparencia

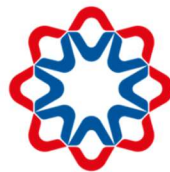
Información Pública

Información Pública

# Balance Anual de Gestión Pública

BAGP

Principales Resultados



**PpR**  
Presupuesto  
por Resultados

SUBSECRETARÍA DE  
ESTADO DE  
TRIBUTACIÓN DEL  
MINISTERIO DE  
HACIENDA

Año 2022

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	
SIGLAS.....	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
PRESENTACIÓN.....	6
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	8
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	9
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad.....	14
ANEXO I.....	15
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	15
ANEXO II.....	16
➤ Recursos Humanos.....	16
ANEXO III.....	17
➤ Informaciones de Género.....	17

## SIGLAS

AE: Asesoría Económica.  
BEPS: Erosión de bases imponibles y traslado de beneficios, siglas en inglés.  
CCT: Certificado de Cumplimiento Tributario.  
CNSC: Constancia de No Ser Contribuyente.  
CGDP: Coordinación General de Desarrollo de Personas.  
DD.JJ.: Declaraciones Juradas.  
DIR: Documentación Inicial Requerida.  
DACCF: Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales.  
DACHC: Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.  
DAII: Dpto. de Auditoría e Investigación Interna.  
DNA: Dirección Nacional de Aduana.  
ERAS: Entidades Recaudadoras Autorizadas.  
E-Kuatia'i: Solución Gratuita de Facturación Electrónica orientada a contribuyentes con una cantidad baja de emisión de documentos electrónicos.  
IDU: Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades.  
IRE: Impuesto a la Renta Empresarial.  
IRP: Impuesto a la Renta Personal.  
IVA: Impuesto al Valor Agregado.  
INR: Impuesto a la Renta de No Residentes.  
ISC: Impuesto Selectivo al Consumo.  
MH: Ministerio de Hacienda.  
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.  
PAC: Plataforma de Atención al Contribuyente.  
PIB: Producto Interno Bruto.  
PND: Plan Nacional de Desarrollo.  
PGN: Presupuesto de Gastos de la Nación.  
RG N°: Resolución General número.  
RESIMPLE: Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas.  
RUC: Registro Único del Contribuyente.  
SEPRELAD: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.  
SET: Subsecretaría de Estado de Tributación.  
SIFEN: Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional.  
UIC: Unidad Interinstitucional para la prevención, combate y represión del Contrabando.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Alivio fiscal:** refiere a los distintos métodos implementados por la administración tributaria a fin de aplacar la carga impositiva de los contribuyentes y apoyar a las empresas de manera a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco.

**Big Data:** consiste en un proceso que analiza e interpreta grandes volúmenes de datos, tanto estructurados como no estructurados.

**Consultas vinculantes:** planteamiento realizado por los contribuyentes a la administración tributaria sobre la comprensión de alguna normativa tributaria y cuya respuesta permita obtener una resolución vinculante acerca de cómo deben ser interpretadas en su aplicación a un caso concreto.

**Constancias de no retención:** documento por el cual los contribuyentes que NO se encuentren alcanzados por impuestos objeto de retención, podrán gestionar la emisión de la Constancia referente a esos impuestos.

**Declaraciones juradas omisas:** obligaciones formales de los contribuyentes que no fueron presentadas en el plazo establecido.

**Determinación tributaria:** es el acto administrativo que declara la existencia y cuantía de la obligación tributaria.

**Ejercicio Fiscal:** período de tiempo (generalmente de 12 meses) en el que se enmarcan actividades financieras y contables.

**Facturas apócrifas:** refiere a un tipo de comprobante que registra una operatoria comercial que nunca ha sucedido en la realidad.

**Lineamientos estratégicos:** elementos del más alto nivel de la estrategia organizacional, cuyo propósito es alinear el comportamiento de todos los miembros de la organización hacia un horizonte y visión compartida.

**Medidas de mitigación:** acciones asumidas tendientes fundamentalmente a controlar las situaciones indeseadas que se podrían presentar durante el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento de la gestión institucional

**Mero trámite:** solicitudes varias de los contribuyentes en el que no se discutan o reconozcan derechos ajenos, ni se sustenten o renuncien derechos propios.

**Objetivos Estratégicos:** fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que la organización pretende lograr en un periodo determinado de tiempo.

**Plataforma:** sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos.

**Recursos de reconsideración:** es el medio procesal del que disponen los interesados de recurrir ante el mismo órgano que dictó un acto administrativo, solicitando la revisión, revocación o modificación que estimen correspondan.

**Sumario administrativo:** es el procedimiento administrativo, que tiene por objeto determinar las responsabilidades del contribuyente por la comisión de infracciones tributarias en el cumplimiento de sus obligaciones formales o sustanciales.

## PRESENTACIÓN

El 2022 puede catalogarse como el año post pandémico tanto a nivel local como regional. Esto implicaba al desafío de retomar los niveles de recaudación anteriores al año 2020, sobre la base de una estimación de crecimiento económico del 3,8% del PIB según previsiones del BCP. Además, se preveía una inflación del orden del 4%, lo que nos llevaba a estimar una meta para el PGN 2022 de recaudación de tributos internos del **4,3%** con relación a lo recaudado en 2021. Sin embargo, al cierre del Ejercicio Fiscal 2022 se alcanzó un crecimiento de las recaudaciones en efectivo de **15,2%**.

Estas previsiones, crecimiento económico e inflación, se cumplieron acertadamente. En cuanto a la meta de recaudación fue superada ampliamente logrando una recaudación total (efectivo + pagos con créditos) de **14,2% más** que lo recaudado en 2021.

Para alcanzar este resultado, la SET enfocó su estrategia de gestión en las siguientes acciones estratégicas:

- ❖ Avanzar en la implementación de la Resolución General 90/2021, contando a la fecha con más de **930.000** contribuyentes obligados y más de **600.000.000** de comprobantes registrados en el Sistema Marangatu, a fin de contar con información a detalle que permita perfilar el riesgo de cumplimiento de los contribuyentes y persuadir la correcta liquidación de las obligaciones tributarias.
- ❖ Facilitar el cumplimiento voluntario a través de facilidades de pago, exoneración de multas y recargos, regímenes especiales excepcionales para el IVA y el ISC, vinculado a aquellos sectores económicos más afectados por la post pandemia, apoyando la reactivación de estos.
- ❖ Potenciar la orientación y asistencia al contribuyente, con un total de **183.834** consultas atendidas de los contribuyentes a través del Call Center, más de **3.600** gestiones tributarias con la Plataforma de Atención al Contribuyente Móvil (PAC Móvil) y más de **49.000** personas capacitadas en temas impositivos tanto en forma presencial como virtual, cifras con las que se cerró un gran año 2022 en materia de asistencia al contribuyente.
- ❖ Reducir la brecha de evasión apuntando al uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación para la detección de los incumplimientos, el fortalecimiento de los procesos de control tributario sobre la base del análisis de brechas de incumplimiento, así como el trabajo coordinado y conjunto con los demás Organismos y Entidades del Estado en la lucha contra la evasión de impuestos. En ese sentido, fueron desarticulados importantes esquemas de evasión basados en el uso de documentos no auténticos (facturas falsas), que fueron denunciados ante el Ministerio Público y los organismos competentes. Así, **580** denuncias fueron remitidas al Ministerio Público por valor de **G 125.739** millones por producción de facturas falsas que fueron utilizadas para evadir impuestos.
- ❖ Masificar la Factura Electrónica (SIFEN), contando hoy día con **542** empresas que ya han emitido más de **97.000.000** documentos electrónicos, y para el 2023 pretendemos alcanzar al menos **1.540** contribuyentes adheridos al SIFEN.
- ❖ Posicionar al país como actor de relevancia en el ámbito de la tributación internacional, al lograr que Paraguay asuma la Presidencia de la Declaración de Punta del Este en el periodo 2023-2024. Cabe recordar que la iniciativa denominada Declaración de Punta del Este fue impulsada en 2018 con la finalidad de que los países signatarios lideren con el ejemplo la lucha contra los flujos financieros ilícitos mediante una mayor cooperación fiscal

internacional, incluyendo medidas concretas para abordar la evasión fiscal y otros delitos financieros.

- En ese marco, iniciamos el “*Proyecto Piloto para el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados*”, con el objetivo de facilitar el uso de la información obtenida a través de los canales de intercambio de información internacional para luchar no solo contra la evasión y elusión fiscal, sino también contra otros delitos financieros. Este proyecto conlleva un trabajo coordinado entre la SET y otras instituciones nacionales tales como SEPRELAD y Ministerio Público a partir de la información intercambiada con base en la Ley N° 6656/2020 que puso en vigencia en el país, la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal.
- También logramos un hecho histórico al suscribir los aspectos técnicos del Convenio para eliminar la doble tributación e incentivar las inversiones extranjeras entre Paraguay y el Reino de España. El documento técnico suscripto permitió concluir las negociaciones del texto del Convenio negociado, el cual recoge, en gran medida, las recomendaciones en la Acción 6 “*Evitar el Uso abusivo de Convenios*” del Marco Inclusivo BEPS de la OCDE, de las cuales se resaltan cláusulas para evitar el uso abusivo de los convenios, entre otros temas tributarios relevantes relativos a la definición de Establecimiento Permanente para la aplicación de la imposición compartida entre los Estados; la tributación compartida en materia de dividendos o intereses; el intercambio de información con fines tributarios, el mecanismo para eliminar la doble imposición en los Estados, el procedimiento para la resolución de controversias.

Asimismo, cabe destacar que se encuentra en etapa final de implementación el Proyecto de Firma Digital de la SET. Este proyecto permitirá, inicialmente, la emisión de certificados digitales para los pequeños contribuyentes que deseen emitir factura electrónica. Además, contempla iniciar la migración gradual de todos los contribuyentes que emiten factura virtual quienes pasarán a ser emisores de factura electrónica a través del software gratuito Ekuatia'i.

Finalmente, siendo el 2023 un año de transición y cambio de Gobierno, debemos resaltar que desde la SET permanece firme el compromiso de seguir extremando esfuerzos de manera a propiciar la formalización de la economía, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y combatir la evasión tributaria, con proyectos e ideas innovadoras apuntando a generar confianza de la ciudadanía y así promover conciencia y cultura tributaria.

## I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

### I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La SET tiene como propósito institucional *“Ser una institución estratégica que genera confianza, promoviendo conciencia y cultura tributaria”*. Para el logro de este propósito ha definido tres **“Objetivos Estratégicos”**, cuales son:

**1. Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias** mediante la implementación de estrategias enfocadas a la simplificación de servicios, trámites y procedimientos que promuevan una relación de acercamiento, empatía y calidez con los contribuyentes y la ciudadanía en general, sin perjuicio del control a sectores económicos y/o contribuyentes de riesgo relevante.

**2. Mejorar la credibilidad y legitimidad institucional mediante la comunicación proactiva** con los contribuyentes y la rendición de cuentas a la ciudadanía con miras a posicionar a la SET como una entidad modelo de gestión pública.

**3. Promover el desarrollo, las competencias y bienestar del capital humano de la SET** en base a la meritocracia, mediante una gestión integral del talento humano enfocada a mejorar la motivación, compromiso y desempeño de estos.

En este marco estratégico está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y el Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda, vinculándose a los siguientes objetivos y lineamientos estratégicos:

#### **PND PARAGUAY 2030.**

Objetivo Estratégico 2: Crecimiento económico inclusivo.

2.2.4 Alcanzar el 90% de formalización de la actividad económica en los principales sectores, logrando asimismo un Incremento en recaudaciones fiscales que permita una presión tributaria de aproximadamente el 18% del PIB.

#### **PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA 2019-2023.**

Objetivo estratégico 2: Promover acciones que propicien una gestión eficiente en la administración de los recursos del Estado.

Lineamiento estratégico 2.2: Promover la formalización de las actividades económicas, facilitado al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.



## RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

#### RECAUDACIÓN

##### **Incremento de la recaudación de tributos internos.**

La recaudación total acumulada (Efectivo + Créditos Fiscales) al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, superó en el orden del **14,2%** de forma positiva al año 2021.

En el mes de diciembre, la SET recaudó **Gs. 1.145.116 millones (158 millones de dólares)** en efectivo y **Gs. 69.066 millones (10 millones de dólares)** en compensaciones con créditos fiscales, alcanzando la suma de **Gs. 1.214.182 millones (168 millones de dólares)**, esto generó una variación interanual en efectivo de **13,5%** y en el total de **14,7%** (Efectivo + Créditos Fiscales).

Es importante remarcar que la recaudación mostró una notable mejoría, esto apoyado en la gestión de la Administración Tributaria, que brindó las herramientas necesarias para el fortalecimiento de la actividad económica actual, con esto se alcanzó una recaudación acumulada total del **14,2%** por encima del mismo periodo del 2021. Esto implica un crecimiento positivo importante en la recaudación total acumulada, lo cual representa un dato significativo para el financiamiento de los compromisos del Estado.

(en millones de G)

Período	2021	2022*	Diferencia	
			En G.	En %
Recaudación efectiva del 01 al 31 de diciembre	1.008.680	1.145.116	136.436	13,5
<b>Más: Impuestos cancelados en diciembre con créditos fiscales</b>	50.225	69.066	18.841	37,5
<b>RECAUDACIÓN TOTAL DE DICIEMBRE</b>	<b>1.058.905</b>	<b>1.214.182</b>	<b>155.276</b>	<b>14,7</b>
Recaudación efectiva del 01 de enero al 31 de diciembre	15.514.400	17.870.993	2.356.593	15,2
<b>Más: Impuestos cancelados entre enero y diciembre con créditos fiscales</b>	1.093.930	1.089.121	-4.809	-0,4
<b>TOTAL, ACUMULADO DESDE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>16.608.330</b>	<b>18.960.114</b>	<b>2.351.784</b>	<b>14,2</b>

\*Cifras preliminares.

#### **INFORMACIÓN DEL RUC MEJORADA Y ACTUALIZADA**

**1.826.270** actualizaciones de datos del RUC realizadas por los contribuyentes.

#### **CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS**

**52.187** nuevos contribuyentes inscriptos en el RUC durante el año 2022, totalizando **1.410.802** contribuyentes registrados en el Registro Único de Contribuyentes al 31.12.2022.

## PROCESOS DE COBRANZA

Más de **G 377.292** millones regularizados a través de los procesos de cobranza y pre-cobranza.

### ESTABLECIMOS EXONERACIONES Y FACILIDADES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Con la finalidad de brindar un alivio fiscal a los contribuyentes y buscando propiciar la reactivación de la economía en un escenario post pandémico, dimos continuidad a las siguientes medidas:

- Régimen Excepcional y Transitorio para la regularización de deudas impositivas con 0% de recargo o interés mensual prevista en el penúltimo párrafo del Art. 171 de la Ley 125/91, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, para obligaciones tributarias vencidas correspondientes a periodos fiscales mensuales cerrados a diciembre de 2020 y las de ejercicios fiscales cerrados al 31 de diciembre de 2022, referidas a:
  - ❖ Deudas consignadas en los Certificados de Deudas emitidos por la Administración Tributaria que tengan el carácter de deuda firme, líquida y exigible y que se encuentren en proceso de gestión de cobro por parte de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda.
  - ❖ Ajustes fiscales provenientes de determinaciones tributarias y aplicación de sanciones que se encuentren en trámite en sede jurisdiccional derivadas de procesos de fiscalización, sumarios administrativos o recursos de reconsideración.
  - ❖ Ajustes fiscales provenientes de determinaciones tributarias y aplicación de sanciones derivadas de procesos de fiscalización, sumarios administrativos o recursos de reconsideración que cuenten con conformidad o allanamiento expreso del contribuyente, incluyendo aquellos que se encuentren en procesos de gestión de cobro por parte de la SET.

Este régimen excepcional permitía acceder a los siguientes beneficios:

- ❖ Entrega mínima inicial del 10% de la deuda.
- ❖ Hasta 36 cuotas mensuales.
- ❖ Una tasa de interés del 0,75% para el caso de que el contribuyente solicite acogerse a una facilidad de pago.

Así, al cierre del 2022, fueron concedidas facilidades de pago por valor de más de **Gs. 1,16** billones en base a **89.836** solicitudes aprobadas y se otorgaron más de **2.500** suspensiones de anticipos por valor **Gs. 251.559** millones.

- Extendimos los plazos de reducción de cargas impositivas hasta el 31.08.2022 respecto al:
  - ❖ IVA sobre la prestación de servicios de alojamiento en hoteles, restaurantes, abastecimiento de eventos, paquetes turísticos con destino en el país y arrendamiento de inmuebles para dichos fines.
  - ❖ IVA sobre la prestación de servicios de alojamiento rural, de transporte turístico, de guías de turismo, y de organización de eventos.
  - ❖ IVA para el arrendamiento de inmuebles destinados a actividades empresariales.
- Respecto al ISC, extendimos hasta el 31.12.2022 la modificación de la base imponible de este impuesto para la importación de determinados combustibles derivados del petróleo, como ser: as Oíl/Diésel Tipo III, Nafta Virgen la Nafta RON 91.

## **BRINDAMOS MÁS Y MEJORES SERVICIOS**

Del total de **183.834** consultas atendidas durante el 2022, **122.034** fueron atendidas a través del call center y **61.800** orientaciones fueron realizadas mediante la Mesa de Ayuda “*Contáctenos*”.

Con la PAC Móvil se realizaron **3.659** gestiones tributarias en **62** localidades pertenecientes a 14 departamentos del país, con el fin de facilitar el cumplimiento a contribuyentes de zonas rurales en cuanto a las gestiones que requieren de la presencia del contribuyente o del autorizado.

En materia de capacitación, llegamos a **49.249** personas en charlas realizadas en forma totalmente gratuitas, tanto en forma presencial como virtual sobre diferentes temas tributarios. El 34% de las capacitaciones fueron presenciales y el 66% de manera virtual (Zoom, Facebook Live, Meet).

Igualmente, gestionamos más de **2.775** procesos jurídicos conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD
Sumarios Administrativos finiquitados	294
Recursos de Reconsideración resueltos	642
Expedientes de Mero Trámites gestionados	1.533
Consultas Vinculantes notificadas	75
Consultas No Vinculantes notificadas	54
Pedidos de Información Pública	177

## **IMPULSAMOS EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**En el ámbito de la fiscalidad internacional:**

- ❖ Suscribimos los aspectos técnicos del Convenio para eliminar la doble tributación e incentivar las inversiones extranjeras entre Paraguay y el Reino de España.
- ❖ Asumimos la Presidencia de la Declaración de Punta del Este en el periodo 2023-2024 en representación de la República de Paraguay. Esto permite posicionar a Paraguay en el concierto internacional como un actor relevante en temas de transparencia fiscal y tributación internacional, gracias a los logros alcanzados en los últimos años en esta materia.
- ❖ Iniciamos el “*Proyecto Piloto para el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados*” en el marco de la Declaración de Punta del Este de la OCDE con el objetivo de facilitar el uso de la información obtenida a través de los canales de intercambio de información internacional para luchar no solo contra la evasión y elusión fiscal, sino también contra otros delitos financieros.

**A nivel local:**

- ❖ Se encuentra en etapa final de implementación el Proyecto de Firma Digital de la SET, que contempla la emisión de certificados digitales para los pequeños contribuyentes que deseen emitir factura electrónica, además se iniciará la migración gradual de todos los contribuyentes que emiten factura virtual quienes pasarán a ser emisores de factura electrónica a través del software gratuito Ekuatia'i.
- ❖ Suscribimos Convenios Marco de Cooperación, que permitan coordinar acciones interinstitucionales para lograr una labor más eficiente y efectiva en la formalización de la economía y el desarrollo económico, así como el intercambio de información de relevancia,

dentro los límites establecidos en la normativa vigente, con los siguientes organismos y/u organizaciones privadas:

- Comisión Nacional de Valores.
  - Municipalidad de Coronel Oviedo.
  - Agencia Financiera de Desarrollo.
  - Municipalidad de Villa Elisa.
  - Comisión Nacional de Competencia.
  - Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa.
  - Dirección General de Migraciones.
- ❖ Mantuvimos la certificación de calidad de los procesos de: Control de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, de la Dirección General de Fiscalización Tributaria y la Dirección General de Grandes Contribuyentes; Incentivos Fiscales, de la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales, y Gestión de Cobro de Deudas Tributarias, correspondiente a la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y la Dirección General de Grandes Contribuyentes.
- ❖ Formamos a más de un centenar de funcionarios como futuros Técnicos Superiores en Tributación, a través del Instituto Técnico Superior Tributario de la SET. Con esta iniciativa, la administración tributaria paraguaya se ha puesto a la vanguardia de otras administraciones tributarias de América Latina, ofreciendo a su capital humano un espacio de formación que apuesta a la profesionalización de sus colaboradores.
- ❖ Llevamos a cabo exitosamente Concursos de Desprecarización, de Promoción Salarial y de Promoción Jerárquica a través de los cuales se ha promovido el desarrollo, las competencias y bienestar del capital humano de la SET en base a la meritocracia.

## **LUCHAMOS CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

Hemos realizado más de **201.000** controles tributarios a contribuyentes (fiscalizaciones puntuales, controles internos, controles masivos, seguimiento impositivo, etc.) en todo el territorio nacional, con más de **Gs. 409.436 millones** determinados en conceptos de impuestos, multas y contravenciones reclamadas.

Ejecutamos **10** suspensiones de actividades a contribuyentes que no emitían comprobantes de ventas por sus transacciones económicas.

Presentamos **580** denuncias ante el Ministerio Público por valor de **G 125.739** millones referente a esquemas de evasión fiscal desarticulados.

Asimismo, en el marco de la cooperación interinstitucional con la Dirección Nacional de Aduanas realizamos tareas conjuntas a fin de combatir el contrabando, con **46 verificaciones** de cargas en los distintos puestos aduaneros en todo el territorio nacional.

Además, como resultado de la aplicación de herramientas tecnológicas como el Big Data, detectamos el uso de documentos de presumible contenido falso por **G. 709.138.393.848** en un total de **5035 facturas**.

**También acompañamos** un total de **9 allanamientos**, en un estudio contable, domicilios particulares de contadores y auditores y empresas vinculadas a un caso investigado por el Ministerio Público en el marco del Operativo **FACTURACIÓN III**.

## SANCIONAMOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRIERON MALA CONDUCTA

En el marco de las acciones para mejorar la credibilidad y legitimidad institucional, así como potenciar la integridad del personal de la SET, se han obtenido los siguientes resultados en cuanto a sanciones aplicadas a funcionarios, conforme al siguiente detalle:

<b>Sanciones Aplicadas a servidores públicos por incurrir en hechos de corrupción y/o incumplimiento de obligaciones</b>	<b>Cantidad de Funcionarios Sancionados</b>
Rescisión del Contrato.	1
Suspensión en el cargo sin goce de sueldo.	1
Multa equivalente a 4 (cuatro) días de salario.	1
Multa equivalente a 2 (dos) días de salario.	1
Multa equivalente a 1 (un) día de salario.	1
Apercibimientos por escrito.	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>
*Casos derivados para instrucción de Sumarios Administrativos.	5

Periodo 2022

Fuente: DAII-SET

## II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

Reporte de Recaudación Total*			
Administración Tributaria			
(En millones de guaraníes)			
IMPUESTOS	2021	2022	Variación %
IVA	8.419.795	8.841.388	5,01%
IRACIS	217.879	116.025	-46,75%
IMAGRO - IRAGRO	14.981	3.509	-76,58%
IRP	352.412	434.302	23,24%
Renta Pequeño Contribuyente	2.235	408	-81,75%
Impuesto Selectivo al Consumo	412.298	457.375	10,93%
IRE (Impuesto a la Renta Empresarial)	5.785.096	7.527.396	30,12%
IDU (Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades)	996.791	1.160.560	16,43%
Tributo Único Maquila	64.185	76.864	19,75%
Otros	343.443	338.948	-1,31%
<b>TOTAL</b>	<b>16.609.114</b>	<b>18.956.775</b>	<b>14,13%</b>

Fuente: Marangatu

\*Recaudación Total (Efectivo + Crédito Fiscal)

## ANEXO I

### ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

#### Servicios virtuales y presenciales prestados por la SET a los contribuyentes:

MES	SERVICIOS PRESTADOS
Enero	1.093.138
Febrero	1.084.474
Marzo	1.546.373
Abril	1.243.957
Mayo	1.179.523
Junio	1.296.641
Julio	1.222.911
Agosto	1.256.764
Septiembre	1.229.355
Octubre	1.216.615
Noviembre	1.273.375
Diciembre	1.203.143
<b>TOTAL</b>	<b>15.573.380</b>

OBS.: los servicios prestados comprenden: DD. JJ procesadas (internet y ERAs), transacciones de pago procesados, claves de acceso otorgadas, CCT emitidos, CNSC emitidas, inscripción de contribuyentes, actualización de datos del RUC, contribuyentes, ciudadanos, alumnos y docentes capacitados, llamadas atendidas a través del call center.

## ANEXO II

### ➤ Recursos Humanos.

<b>Recursos Humanos</b>			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>455</b>	<b>468</b>	<b>923</b>
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	281	382	<b>663</b>
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	174	86	<b>260</b>
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	349	257	<b>606</b>
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	40	74	<b>114</b>

(\*) Sumar Funcionarios Comisionados si existe

<b>Funcionarios de la SET comisionados en otras instituciones</b>	
Institución / OEE	Cantidad
MINISTERIO DE HACIENDA	1
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	8
ESSAP S.A.	1
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	2
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES	1
ITAIPIU BINACIONAL	1
MINISTERIO DE JUSTICIA	1
SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES	2
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	1
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	2
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>



## ANEXO III

### ➤ Informaciones de Género.

La SET ha comenzado a trabajar en estrategias orientadas a incorporar la perspectiva de género de forma transversal en la institución. Se han dado los primeros pasos con la colaboración en la redacción de la Resolución MH N° 210/2019, por el cual se implementa el protocolo de actuación antes casos de violencia familiar con perspectiva de género en el Ministerio de Hacienda.

Dicho protocolo permite prevenir y orientar la intervención en casos de violencia laboral (discriminaciones, acoso sexual, sexista y otros tipos de acoso).

Si bien las campañas de sensibilización, capacitación y formación son aún incipientes, se han recogido experiencias que permitirán durante el año 2023 aplicarlas en coordinación con la DACH del Ministerio de Hacienda. Mientras tanto los funcionarios tienen disponible el Protocolo en la Intranet ministerial.

El objetivo es crear una masa crítica de funcionarios que colaboren para difundir los principios de equidad de género.

#### **Contactos:**

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Augusto J. Delvalle – Vania T. Redondo.
- ✓ Dependencia: Dpto. de Planificación y Control de Gestión de la Coordinación de Desarrollo Institucional.
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: [adelvalle@set.gov.py](mailto:adelvalle@set.gov.py) / [vredondo@set.gov.py](mailto:vredondo@set.gov.py)
- ✓ N° de teléfono institucional: 021-417-7032/33.